

Administración, 16 de agosto de 2016

Visto: El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 7/2016.

Resultando: Su objeto la contratación de servicios de transporte de remesas y valores.

Considerando:

1. Que a la apertura de ofertas, realizada el 20 de junio de 2016, se presentaron dos empresas: Prosegur Transportadora de Caudales S.A. y Transportadora de Valores Tecnisegur Uruguay S.A.
2. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA), en informe de 3 de agosto de 2016, presenta un cuadro comparativo de ambas ofertas, resultando la presentada por Prosegur la de mejor puntaje. Tecnisegur no cotiza servicios para las localidades de Melo, Rivera y Salto, por lo que el cuadro presentado sólo contempla los servicios presentados por ambas empresas.
3. Que la CAA aconseja adjudicar a Prosegur la totalidad de los servicios que se licitan, lo que se comparte.
4. Que se cuenta con dotación presupuestal.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada en Área Administración (Reglamento de Compras, RE.CPR.01, RD N° 279/15, de 2 de octubre de 2015).

Se resuelve: Adjudicar a Prosegur Transportadora de Caudales S.A. sus servicios de transporte de remesas y valores, por hasta un máximo \$ 1:200.000 más IVA, por el término de un año, en los términos de su oferta presentada el 20 de junio de 2016. El contrato podrá tener prórrogas anuales hasta completar un máximo de tres años de servicios.

Pase por su orden a:

1. Contador delegado del Tribunal de Cuentas, para su intervención.
2. Departamento Presupuesto, para la imputación.
3. Departamento Compras y Contrataciones, para las notificaciones y emisión de orden de compra.

Humberto Barrella
Gerente de Administración

HCB/
Exp. 8.145 /2015

Banco Hipotecario del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2015-52-1-08145
Oficina Actuante:	Área Administración	
Fecha:	16/08/2016 12:55:11	
Tipo:	RESOLUCIÓN	

Se agregó resolución.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2015-52-1-08145-8145 2015 LAA. Contratación de remesas 2.pdf	Sí

Firmante:
Humberto Barrella

